

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA. RUTA SE-12.2: LA PUEBLA DE CAZALLA- MORÓN (VUELTA).

Expediente: CONTR 2025/611079.

La Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía en su artículo 64. "Transportes y Comunicaciones" señala que es la Comunidad Autónoma la competente en el transporte terrestre de personas que discurra íntegramente en el territorio andaluz y en su artículo 10, "Objetivos Básicos de la Comunidad Autónoma", apartado 3.8º se establece que "la Comunidad Autónoma, en defensa del interés general, ejercerá sus poderes con varios objetivos básicos "entre los que destaca "la consecución de la cohesión territorial, la solidaridad y la convergencia entre los diversos territorios de Andalucía, como forma de superación de los desequilibrios económicos, sociales y culturales y de equiparación de la riqueza y el bienestar entre todos los ciudadanos, especialmente los que habitan en el medio rural".

Por su parte, en la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, en el artículo 3 titulado "*Finalidad y Principios de la Actuación Pública*", se establece que "*Las Administraciones Públicas competentes promoverán la adecuada satisfacción de las necesidades de transporte de los ciudadanos en Andalucía, en condiciones idóneas de equidad social, solidaridad territorial, seguridad y accesibilidad a las personas de movilidad reducida. A tal fin se promoverán los transportes públicos como medio preferente para los desplazamientos cotidianos y se potenciará la creación de sistemas de transportes que faciliten su acceso y disfrute por los ciudadanos, rigiéndose por los principios de planificación, participación, coordinación y cooperación, en el marco de un desarrollo sostenible*".

La Dirección General de Movilidad y Transportes (DGMT) perteneciente a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (CFATV) ha puesto en marcha el Programa Andalucía Rural Conectada, que sustituye al I Programa de transporte a la demanda en zonas de débil tráfico, con el objeto de ofrecer una solución de transporte público en la poblaciones del ámbito rural que no tienen satisfechas sus necesidades de movilidad obligada, motivada principalmente por asuntos sanitarios, administrativos, judiciales, asistenciales, etc. Estas poblaciones se encuentran en zonas rurales con baja demanda de transporte público que hace inviable la prestación de los servicios por las empresas concesionarias de transporte público colectivo.

Este Programa supone un compromiso con la ciudadanía de los municipios y comarcas rurales para, partiendo de la realidad y de las necesidades de cada uno de ellos y aplicando criterios objetivos como el aislamiento geográfico y las dificultades de vertebración territorial, entre otros, alcanzar la cohesión territorial y evitar la despoblación. Debemos ser conscientes, que las fórmulas para afrontar el problema pasan por dinamizar y dotar de oportunidades y mejores servicios públicos a nuestros municipios y comarcas rurales. Ello se antoja fundamental para evitar su aislamiento y asegurar la consolidación del medio rural, fundamental para una tierra como Andalucía. La ciudadanía tiene que percibir e interiorizar que tienen a su disposición una red de transporte que les proporcione seguridad asistencial, educativa y sanitaria, una red que realmente cubra sus necesidades.



CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE		30/09/2025 07:53:30	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwVKGEpns734Dn6ZTuORvW2l2g5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los municipios de La Puebla de Cazalla y Morón de la Frontera, carecen en la actualidad de servicios de transporte regular público de viajeros de uso general que comuniquen de forma directa ambas poblaciones, habiendo sido incluido este servicio en el programa de Andalucía Rural Conectada.

La ruta SE-12.2: LA PUEBLA DE CAZALLA- MORÓN (VUELTA) está prestando actualmente en virtud de un contrato menor adjudicado a ANA MIRANDA RODRÍGUEZ.

En fecha 18 de julio 2025 se solicita Informe al Gabinete Jurídico al PCAP del contrato referente a esta ruta (Contr 2025 / 405610) de duración 24 meses. El día 09 de septiembre se recibe el INFORME CFATV 2025/144. A raíz de las manifestaciones recogidas en el citado informe, se decide, entre otras cosas, proceder a tramitar los contratos de las rutas de taxi del programa Andalucía Rural Conectada que deberían entrar en funcionamiento en el ejercicio 2025 por medio de un procedimiento abierto ordinario, dividido en lotes por cada ruta.

Dada la complejidad de la tramitación de dicho procedimiento, es necesario extender la duración del servicio, con el fin de garantizar su continuidad, por razones de interés público en tanto se resuelve el procedimiento de licitación del nuevo contrato de servicio, para un período de dos años, considerando esta justificación suficiente y adecuada para proceder a su adjudicación directa al mismo adjudicatario que viene prestando el servicio.

Por tanto, el objeto del presente contrato menor es la prestación del SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA. (Aprobada por la Orden 30 de mayo de 2023, que se modifica la Orden de 23 de septiembre de 2021, por la que se aprueba el Programa Andalucía Rural Conectada, del 5 de junio de 2023, BOJA n.º 105): SE-12.2: LA PUEBLA DE CAZALLA- MORÓN (VUELTA).

En este caso, es un contrato de servicios, considerando que la persona que resulte adjudicataria del contrato dispone ya de una tarjeta de transportes de la clase VD, VT o VTC que le va a habilitar para realizar transporte público discrecional de viajeros, y que, como consecuencia de este nuevo contrato, solo va a realizar una serie de servicios adicionales pre-fijados por la Administración, servicios que solo se realizarán si hay clientes, y que, en caso de realizarlos, siempre se va a percibir el precio fijo estipulado en el contrato por la Administración, no podemos estimar que se transmita al empresario el riesgo operacional al que hace referencia la LCSP.

Según lo dispuesto en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se tramitará como contrato menor de servicio, al ser su valor estimado inferior a 15.000,00 euros, IVA excluido.

La contratación que se pretende no altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre.

Dicho contrato tiene por objeto la prestación del servicio de transporte público regular interurbano de personas a la demanda, en ejecución del programa Andalucía Rural Conectada de la ruta SE-12.2: LA PUEBLA DE CAZALLA- MORÓN (VUELTA con retorno), consistiendo en una expedición por la mañana de lunes a viernes.

CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE		30/09/2025 07:53:30	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwVKGEpns734Dn6ZTuORvW2l2g5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los itinerarios, tráficos, y expediciones de la ruta serán:

Ruta	SE-12.2: LA PUEBLA DE CAZALLA- MORÓN (VUELTA con retorno)							
Código Expedición	Distancia x 2 (Circuito cerrado)	Frecuencia diaria	Frecuencia semanal	Duración del contrato en semanas	Total expediciones posibles	Total de Km	N.º Horas de Espera	N.º Lote
SE-12.2	42,00 km	1	5	26	130	5.460,00	0	NO

Ruta:	SE-12: LA PUEBLA DE CAZALLA- MORÓN (VUELTA con retorno)
Expedición:	SE-12.2
Tipo expedición:	Ruta con una expedición de VUELTA y RETORNO

Municipio BENEFICIARIO:	LA PUEBLA DE CAZALLA
Municipio DE REFERENCIA:	MORÓN DE LA FRONTERA
Paradas intermedias:	SI (Centro Penitenciario Sevilla II)

Desglose de paradas:

Expedición SE 12.2 (VUELTA).

Desde	Punto de recogida	Hasta	Días de la semana	Horario	Distancia en Km	Tarifa usuario (€)
MORÓN	Alameda	LA PUEBLA DE CAZALLA Avda. José María Moreno Galván (Parada Bus)	LUNES	15:30	21	1,70
CENTRO PENI-	Aparcamiento del	LA PUEBLA DE CAZALLA	LUNES	15:45	11	0,90

CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE			30/09/2025 07:53:30	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwVKGEpns734Dn6ZTuORvW2l2g5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



TENCIARIO SEVILLA II (Morón)	Centro	Avda. José María Moreno Galván (Parada Bus)				
MORÓN	Alameda	LA PUEBLA DE CAZALLA Avda. José María Moreno Galván (Parada Bus)	MARTES	15:30	21	1,70
CENTRO PENITENCIARIO SEVILLA II (Morón)	Aparcamiento del Centro	LA PUEBLA DE CAZALLA Avda. José María Moreno Galván (Parada Bus)	MARTES	15:45	11	0,90
MORÓN	Alameda	LA PUEBLA DE CAZALLA Avda. José María Moreno Galván (Parada Bus)	MIÉRCOLES	15:45	21	1,70
CENTRO PENITENCIARIO SEVILLA II (Morón)	Aparcamiento del Centro	LA PUEBLA DE CAZALLA Avda. José María Moreno Galván (Parada Bus)	MIÉRCOLES	15:45	11	0,90
MORÓN	Alameda	LA PUEBLA DE CAZALLA Avda. José María Moreno Galván (Parada Bus)	JUEVES	15:30	21	1,70
CENTRO PENITENCIARIO SEVILLA II (Morón)	Aparcamiento del Centro	LA PUEBLA DE CAZALLA Avda. José María Moreno Galván (Parada Bus)	JUEVES	15:45	11	0,90
MORÓN	Alameda	LA PUEBLA DE CAZALLA Avda. José María Moreno Galván (Parada Bus)	VIERNES	15:30	21	1,70
CENTRO PENITENCIARIO SEVILLA II (Morón)	Aparcamiento del Centro	LA PUEBLA DE CAZALLA Avda. José María Moreno Galván (Parada Bus)	VIERNES	15:45	11	0,90

Expedición SE 12.2 (RETORNO).

Desde	Punto de recogida	Hasta	Días de la semana	Horario	Distancia en Km	Tarifa usuario (€)
LA PUEBLA DE CAZALLA	Avda. José María Moreno Galván (Parada Bus)	MORÓN (Alameda)	LUNES	16.00	21	1,70
CENTRO PENITENCIARIO SEVILLA II (Morón)	Aparcamiento del Centro	MORÓN (Alameda)	LUNES	16:15	11	0,90
LA PUEBLA DE CAZALLA	Avda. José María Moreno Galván (Pa-	MORÓN (Alameda)	MARTES	16:00	21	1,70



	rada Bus)					
CENTRO PENITENCIARIO SEVILLA II (Morón)	Aparcamiento del Centro	MORÓN (Alameda)	MARTES	16:15	11	0,90
LA PUEBLA DE CAZALLA	Avda. José María Moreno Galván (Parada Bus)	MORÓN (Alameda)	MIÉRCOLES	16:00	21	1,70
CENTRO PENITENCIARIO SEVILLA II (Morón)	Aparcamiento del Centro	MORÓN (Alameda)	MIÉRCOLES	16:15	11	0,90
LA PUEBLA DE CAZALLA	Avda. José María Moreno Galván (Parada Bus)	MORÓN (Alameda)	JUEVES	16:00	21	1,70
CENTRO PENITENCIARIO SEVILLA II (Morón)	Aparcamiento del Centro	MORÓN (Alameda)	JUEVES	16:15	10	0,90
LA PUEBLA DE CAZALLA	Avda. José María Moreno Galván (Parada Bus)	MORÓN (Alameda)	VIERNES	16:00	21	1,70
CENTRO PENITENCIARIO SEVILLA II (Morón)	Aparcamiento del Centro	MORÓN (Alameda)	VIERNES	16:15	10	0,90

Los servicios se realizarán en tanto haya demanda, iniciándose la expedición desde Puebla de Cazalla - Morón según sea el punto de destino.

Vehículos que realizan los servicios:

Los vehículos adscritos a la prestación del servicio, incluidos en la oferta del licitador, deberán contar con aquella o aquellas autorizaciones de transporte público que correspondan en función del tipo de vehículo, acorde al artículo 69 letra a) del ROTT. Así mismo deberá resultar acreditado lo estipulado en la letra b) del citado artículo.

Tarifas y precio del contrato:

Tarifa máxima kilómetro-vehículo: 0,68 (IVA Incluido).

El cálculo para el presupuesto base de licitación se consigue calculando, por un lado, los kilómetros que podrá recorrer el adjudicatario (atendiendo a las expediciones totales anuales) por el precio del kilómetro (0,68 €). A esta cantidad se le restará el importe abonado por los usuarios en la si-

CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE		30/09/2025 07:53:30	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwVKGEpns734Dn6ZTuORvW2l2g5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



tuación más desfavorable, que solo lleve a un usuario desde el municipio beneficiario hacia el destino.

La tarifa de 0,68 € se obtiene tomando como referencia el método utilizado por el Observatorio del Transporte y la Logística de España (*) que tiene en cuenta los costes medios de adquisición, amortización, mantenimiento, costes de seguridad social y otros costes asociados a la explotación de un vehículo de 7 a 9 plazas, incluido conductor.

Al importe resultante se le aplica el Porcentaje de Gastos Generales y Beneficio Industrial proceden de una base de datos del Banco de España, los Registros de España y el Comité Europeo de Centrales de Balances que ofrece 29 ratios que son útiles para estimar el presupuesto base de licitación de los contratos, estando acorde con lo establecido por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Obteniéndose un 19,93% para Gastos Generales y un 13,06% para Beneficio Industrial.

Del análisis de los citados ratios se obtienen los porcentajes a aplicar por Gastos Generales y Beneficio Industrial. Para ello se solicitan los ratios correspondientes al CNAE H493 "Otro transporte terrestre de pasajeros".

Tarifa kilómetro – viajero: 0,079819 (IVA Incluido).

Justificación de la tarifa viajero:

En el ámbito rural de Andalucía se encuentran zonas con baja demanda de transporte público que hace inviable la prestación de los servicios por las empresas concesionarias de transporte público colectivo. La población de este medio rural no encuentra por tanto satisfechas sus necesidades de movilidad, ya sea por motivos asistenciales, sanitarios, administrativos, judiciales, comerciales o de ocio, entre otros. La Junta de Andalucía ofrece una alternativa de transporte público económica y dinámica, prestado como servicio de transporte interurbano regular de uso general. Supone un compromiso para con la ciudadanía de los municipios y comarcas rurales para satisfacer sus necesidades. Además, para evitar una discriminación económica entre los usuarios de este servicio y de aquellos que cuentan con transporte público colectivo, la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda establece una tarifa kilómetro -viajero equiparable a la satisfecha por un usuario del transporte público colectivo.

Se obtiene a partir de la "Tarifa Participativa de Empresa" media de 78 servicios de transporte regular interurbano de viajeros en autobús.

Al importe resultante se le añade el IVA del 10%.

Dicho cálculo hace referencia a los servicios desarrollados de lunes a viernes, durante días laborables, en el horario comprendido entre las 06:00 y las 22:00 horas. Los Servicios que se desarrollen en sábados, domingos y festivos de ámbito nacional, autonómico y local, así como de lunes a viernes en horario comprendido entre las 22:00 y las 06:00 horas, tienen un incremento del precio por kilómetro del 19% según la Resolución de 5 de febrero de 2024, de la Dirección General de Movilidad y Transportes, por la que se revisan las tarifas máximas de aplicación de los servicios interurbanos de transporte público discrecional de viajeros por carretera en vehículos de turismo para 2024. Armonizando dicho porcentaje a los precios del año actual descritos anteriormente, nos encontramos con una tarifa en los días señalados de 0,80 €/kilómetro.

Las condiciones de prestación del servicio objeto de este contrato consisten en:

CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE		30/09/2025 07:53:30	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwVKGEpns734Dn6ZTuORvW2l2g5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Una expedición al día, cada expedición está compuesta por un viaje de ida y retorno, pues los servicios interurbanos se computan a circuito cerrado.

- N.º de expediciones: 1 diaria X 5 días a la semana X 26 semanas = 130 expediciones.
- Distancia entre origen y destino (Morón de la Frontera -Puebla de Cazalla): 21 km.
- Distancia por servicio (viaje vuelta y retorno): 42 Km.
- Total Km. al día por la Expedición: 42 Km.
- Total de Km. a la semana a razón de 5 días/semana: 210 Km.
- El contrato tiene una duración de 6 meses.

Por tanto, resulta un total de 5.460,00 km, a un precio de 0,68 €/km, suponiendo que haya demanda para todos los servicios, y en el escenario más desfavorable de un solo pasajero por cada servicio, que abona el coste del billete de 1,70 €, el importe máximo del servicio a abonar por la Administración sería de **3.491,80 € IVA incluido**.

El precio de licitación del referido contrato es de **3.491,80 € €** (tres mil cuatrocientos noventa y un euros con ochenta céntimos), IVA incluido, con el siguiente desglose:

Prestación del servicio:	3.174,36 €
IVA 10%:	317,44 €
Total:	3.491,80 €

El plazo para la ejecución de la presente actuación es desde el día 04 de octubre de 2025 hasta el 03 de abril de 2026. Dado el plazo de ejecución del contrato, no procede la revisión de precios. Igualmente, con esta memoria se certifica la existencia de crédito en la partida presupuestaria 1700058252 G/51B/22302/41 01, para el abono mensual de dicho servicio, previa presentación de factura en la Sede de esta Delegación Territorial según las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE EN EUROS
2025	1700058252 G/51B/22302/41 01	1.745,90 €
2026	1700058252 G/51B/22302/41 01	1.745,90 €

Se nombrará como responsable del presente contrato a la Jefa del Servicio de Transportes, de esta Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE		30/09/2025 07:53:30	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwVKGEpns734Dn6ZTuORvW2l2g5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se procederá a la publicación de la adjudicación del referido contrato menor según lo previsto en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En consecuencia, y, en atención a lo expuesto, esta Secretaría General, vistas las necesidades para los fines del servicio público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), propone la contratación de un "SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA. SE-12.2: LA PUEBLA DE CAZALLA- MORÓN (vuelta).

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica,
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Carlota María Álvarez de Toledo Jeute

CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE		30/09/2025 07:53:30	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwVKGEpns734Dn6ZTuORvW2l2g5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	